



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. No 0290 'DE 20

(04 DIC. 2001)

"Por la cual se concede habilitación a la empresa denominada COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA -"COOTRANSLABOYANA LTDA"- en la modalidad de de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000 y el Decreto 175 de febrero 5 de 2001.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 1609 de junio 21 de 2001 el representante legal de la empresa denominada COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA -"COOTRANSLABOYANA LTDA"- solicitó a esta Dirección Territorial el otorgamiento de la habilitación en los terminos del artículo 14 del Decreto 175 de febrero 5 de 2001.

Que revisada la documentación presentada por la empresa COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COOTRANSLABOYANA LTDA" se verificó el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 14 del Decreto 175 del 5 de febrero de 2001.

Que previo análisis de lo anterior, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la habilitación a la empresa denominada -"COOTRANSLABOYANA LTDA"- para operar como empresa de transporte público terrestre automotor mixto con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA
SIGLA:	"COOTRANSLABOYANA LTDA"
DOMICILIO PRINCIPAL:	Kilómetro 1 vía Pitalito - Timana. Pitalito (Huila)
MODALIDAD:	MIXTA
RADIO DE ACCION:	NACIONAL (En las rutas y horarios autorizados)
PATRIMONIO LIQUIDO:	\$ 740.000.000 (a 31 de diciembre de 2000)
CAPITAL PAGADO:	\$ 531.000.000 (a 31 de diciembre de 2000)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director General de Tránsito y Transporte Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO CASTRO PARRA
Director Territorial

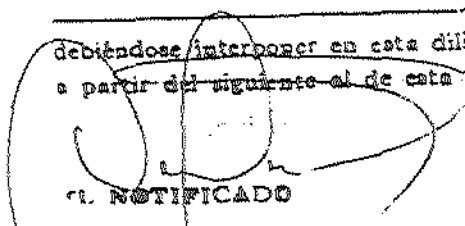
Proyecto: Ing. William Andrade Tahir.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones Terrestre Automotoras
Regional Huila y Caquetá
NOTIFICACION PERSONAL

Neiva, a las 3:30 horas del día 11 de DIC de 2001 notifiqué personalmente al señor FERNANDO NOVAQUE ALVARO con C.C. No. 12.187.708 de CAQUETA quien actúa como GERENTE COMUNIDAD DE SERVIDORES de la resol. No. 0290 del 04 de DIC de 2001 por la cual se NOTIFICÓ HOJILITA COM. TRANSPORTES RIXT

Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se notificó que contra esta procedo(n) el (los) recurso(s) de REPOSICION Y APELACION.
ante DIRECCION TERRITORIAL DIRECTOR GENERAL

debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los CINCO días contados a partir del siguiente al de esta notificación.


EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR

Renuncio a Terminos 